

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 3206004-

DECRETO N° T- 392

CASTRO, 11 de Octubre de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°81 del 09.10.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$450.000, al **CLUB ADULTO MAYOR RAYITO DE SOL**, RUT N°65.056.741-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°984, de fecha 31.05.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°524 del 18.07.2012, representado por su Presidente Sr.(a) Ely Yolanda Troncoso Inostroza; destinado a equipamiento y renovación de mesas, sillas, pendón para la organización.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones" (**\$50.000**), y a la Cuenta 24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", (**\$400.000**), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/DMV/rbc



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo Secretaría Municipal.-